

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
ENDE CORPORACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME AUDITORÍA DE  
CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS  
Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023**

**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS  
Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Cochabamba, 19 de febrero de 2024  
INF-UAI-N° 03/24

Señor  
Ing. Manuel Valle Vargas  
**PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO**  
**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**  
Presente.-

**Ref.: INFORME INF-UAI-N° 03/24 DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO Y ALCANCE DEL EXAMEN**

**1.1 Antecedentes**

En cumplimiento al artículo 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990, el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros emitido mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE Matriz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

**1.2 Objetivos**

Los objetivos del examen de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros son:

**a. Registros**

- Emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de la Empresa Nacional de Electricidad correspondiente a la gestión 2023, respecto a su ejecución de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y el Sistema Uniforme de Cuentas del Sistema de Regulación Sectorial de la Superintendencia de Electricidad.

- Si el Control Interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado, se encuentra en funcionamiento, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores e irregularidades), correspondiente a la gestión 2023.

**b. Estados Financieros**

- Emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros de la Empresa Nacional de Electricidad al 31 de diciembre de 2023, verificando que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas según Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado mediante Resolución de Directorio N°26/2014 de 10 de diciembre de 2014, y si las desviaciones identificadas, están por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la Unidad de Auditoría Interna.

Es importante aclarar que, como resultado de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, se emite el presente informe, en la cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros, y mediante Informe INF-UAI-N° 01/24 se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros así como la deficiencia de control interno producto de la evaluación de la confiabilidad de los registros.

**1.3 Objeto**

Son objeto del examen, los estados financieros de la Empresa Nacional de Electricidad. Tal como se detalla a continuación:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento Comparativo.
- Notas a los Estados Financieros del 1 al 32 que forman parte integral de los mismos.

De igual forma, constituyen objeto del examen, las operaciones con efecto financiero adicionales a las consideradas en el análisis de la confiabilidad de los registros, que se detallan en punto 1.4.3 del presente informe.

## 1.4 Alcance del examen

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

### 1.4.1 Periodo auditado

El periodo del examen comprende, los saldos expuestos al 31 de diciembre de 2023 de los estados financieros detallados en el punto 1.3.

### 1.4.2 Operaciones críticas

La auditoría, también comprendió las operaciones o transacciones con efecto financiero, adicionales a las consideradas en el análisis de los registros, tal como se detalla en el punto 1.4.3.

### 1.4.3 Cobertura de revisión

La auditoría se basó en la aplicación de pruebas selectivas, habiéndose analizado las cuentas y/o transacciones patrimoniales adicionales, de cuyo registro según libros mayores tuvieron una cobertura promedio del 84.60% de las cuentas de Balance General y del 63,13% de las cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes, tal como se detalla a continuación.

Operaciones o transacciones con efecto financiero, adicionales a las consideradas en el análisis de los registros	Saldo al 31/12/2023	Importe analizado	% analizado
<b>Cuentas de Balance General</b>			
Disponibilidades	816.784.637,49	457.071.984,11	55,96%
Cuentas Comerciales por Cobrar	340.570.314,72	191.584.056,25	56,25%
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	897.384.905,15	433.489.374,00	48,31%
Inversiones Permanentes	30.336.167.827,12	28.480.300.396,87	93,88%
Bienes de Uso	8.004.961.180,32	2.852.247.754,50	35,63%
Deudas Bancarias y Financieras	1.109.132.928,90	910.754.153,28	82,11%
Otras Deudas	21.852.874.337,95	19.212.110.297,02	87,92%
Patrimonio	17.394.109.807,25	15.781.457.353,59	90,73%
<b>Totales</b>	<b>80.751.985.938,90</b>	<b>68.319.015.369,62</b>	<b>84,60%</b>

### Cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Ingresos por Transmisión de Energía Eléctrica	508.652.656,27	245.107.131,69	48,19%
Rendimiento por Inversiones en Otras Emp.	1.030.883.406,40	804.759.046,98	78,06%

**Fuente:** Planilla de justificación de selección de operaciones o transacciones adicionales a las consideradas en el análisis de los registros.

De igual forma, la auditoría abarco los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo, los procesos y procedimientos que tienen relación directa con la elaboración y presentación de estados financieros al periodo terminado, 31 de diciembre de 2023, así como aquellos aspectos importantes y significativos que tienen relación directa con las cuentas y/o transacciones patrimoniales adicionales, es decir aquellas situaciones en las que pueda ocurrir un error o una irregularidad o modificar sustancialmente la situación financiera presentada por la empresa.

## 2. CRITERIOS DEL PRONUNCIAMIENTO

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros. Estas normas requieren que planifiquemos, evaluemos el control interno y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores o irregularidades de las disposiciones establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas según Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado mediante Resolución de Directorio N°26/2014 de 10 de diciembre de 2014.

## 3. PRONUNCIAMIENTO

Los estados financieros de la empresa detallados en el punto 1.3 son confiables, debido a que presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada emitidas por el Órgano Rector, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

Sin afectar nuestro pronunciamiento, hacemos énfasis que al 31 de diciembre de 2023, se tiene registrado en la cuenta "*Inversiones en Empresas Asociadas con Acciones por Emitir*" un importe de Bs10.883.058.746,00 que corresponden a aportes en efectivo realizados a la Empresa Filial ENDE Andina S.A.M. para la ejecución de los proyectos: Planta Termoeléctrica del Sur; Planta Termoeléctrica Warnes; Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur; Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica de Warnes y Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos, que se encuentran pendientes de capitalización.

El hecho de no capitalizar los aportes efectuados a la empresa filial ENDE Andina S.A.M., genera que en el cálculo de la inversión a valor patrimonial proporcional (Norma contable N° 7), no se esté considerando el monto total del patrimonio neto, afectando la determinación del rendimiento y la falta de contabilización en la cuenta de: Inversiones en Empresas Asociadas

M/N del Balance General y la cuenta de Rendimiento por inversiones en otras empresas del estado de Recursos y gastos corrientes, durante las gestiones 2016 al 2023.

#### 4. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la auditoría sobre la confiabilidad de los estados financieros, se determinaron deficiencias de control interno importantes emergentes de la evaluación de los estados financieros, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de los ejecutivos de la Empresa Nacional de Electricidad, las mismas que fueron de conocimiento de las áreas auditadas, a objeto de identificación de causas de deficiencias de control interno, a continuación, se describen las deficiencias:

##### 4.1 Ausencia de manual de procesos y procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros

Como resultado de la evaluación de control interno sobre la elaboración y emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se observa que el Departamento de Economía Empresarial no cuenta con un manual de procesos y procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Electricidad.

Al respecto, mediante nota N° CGE/SCEP-480-19/202 de 27 de junio de 2022 emitida por la Contraloría General del Estado señala lo siguiente: "(...) para el desarrollo de la nueva Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros Gestión 2022, la empresa a su cargo deberá proporcionar entre otros, los siguientes instrumentos normativos:

(...)

*Manual de Procesos, Reglamento u otro documento similar para la elaboración y presentación de estados financieros. (...)*

*En caso de contar con esta normativa interna, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley N°1178, corresponde a su autoridad realizar las acciones necesarias para elaborar, aprobar e implantar la misma, observando las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de entidades del sector público".*

La observación mencionada se debe a la falta de elaboración del manual de procedimientos para elaboración y emisión de los Estados Financieros por parte del Departamento de Economía Empresarial; asimismo a la falta de atención de la nota N° CGE/SCEP-480-19/202 de 27 de junio de 2022 que fue emitida por la Contraloría General del Estado.

Lo cual ocasiona que la empresa no cuente con un documento en que se describan los procesos

y procedimientos a seguir para la elaboración de los Estados Financieros, considerando que la empresa utiliza un sistema contable propio diferente al establecido por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada que permita una comprensión clara de cómo se realizan los controles y procedimientos durante la elaboración de los Estados Financieros.

Considerando que la empresa utiliza un sistema contable diferente al establecido por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada y que la elaboración de algunos Estados Financieros para su presentación se elabora de forma manual mediante documentos Excel, se tiene como posible riesgo que se presenten errores en la información de los Estados Financieros.

**Se recomienda:**

Al Presidente Ejecutivo, mediante el Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía se instruya al Jefe Departamento de Economía Empresarial elabore un Manual de Procedimientos para elaboración y emisión de los Estados.

**Comentario del área auditada**

El Jefe Departamento Economía Empresarial, informa que se está trabajando en la actualización del Reglamento de Contabilidad Integrada y se espera que la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Energía Nuclear, emita el nuevo Sistema Uniforme de Cuentas y con todo eso trabajar en los procedimientos específicos.

**4.2 Inadecuada aplicación del porcentaje de depreciación de los inversores proyecto Fotovoltaica Solar Oruro**

Como resultado del recálculo efectuado a la depreciación acumulada de los activos fijos eléctricos del Proyecto de Generación de Energía Eléctrica Fotovoltaica Solar Oruro, observamos que existe una diferencia entre el porcentaje de depreciación de los inversores aplicado y el porcentaje de depreciación establecido en la Resolución AE N°739/2018 emitido por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Energía Nuclear; por lo que presenta una diferencia en la depreciación de los inversores, para lo cual a continuación, se expone el cálculo de la depreciación según activos fijos y según auditoría:

Cálculo de la Depreciación según Activos Fijos									
Gestión	Descripción	Fecha Inicio Depreciación (a)	Valor Total (b)	% de depre * (c)	Vida Útil (d)	Fecha de cierre (e)	Meses de uso gestión f=(a-e)	Depreciación por gestión g=(b/d)*f	Depreciación acumulada
2021	Inversores y accesorios	9/2/2021	95.916.691,92	8.33%	144	31/12/2021	11	7.326.969,52	7.326.969,52
2022	Inversores y accesorios	9/2/2021	95.916.691,92	8.33%	144	31/12/2022	12	7.993.057,67	15.320.027,19

2023	Inversores y accesorios	9/2/2021	95.916.691,92	8.33%	144	31/12/2023	12	7.993.057,67	23.313.084,89
------	-------------------------	----------	---------------	-------	-----	------------	----	--------------	---------------

Fuente: Datos extraídos del cálculo de depreciación elaborado por activos fijos

\*Porcentaje de depreciación según Nota ENDE-CI-UGEN8/2-15 del 04 de agosto de 2015 por la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos

Cálculo de la Depreciación según Auditoría									
Gestión	Descripción	Fecha Inicio Depreciación (a)	Valor Total (b)	% de depre *	Vida Útil (d)	Fecha de cierre (e)	Meses de uso gestión f=(a-e)	Depreciación por gestión g=(b/d)*f	Depreciación acumulada
2021	Inversores y accesorios	9/2/2021	95.916.691,92	8%	150	31/12/2021	11	7.033.890,74	7.033.890,74
2022	Inversores y accesorios	9/2/2021	95.916.691,92	8%	150	31/12/2022	12	7.673.335,35	14.707.226,09
2023	Inversores y accesorios	9/2/2021	95.916.691,92	8%	150	31/12/2023	12	7.673.335,35	22.380.561,45

Fuente: Elaboración propia

\*Porcentaje de depreciación establecido en la Resolución AE N°739/2018

Cuadro Resumen			
Gestión	Depreciación según activos fijos	Depreciación según auditoría	Diferencia
2021	7.326.969,52	7.033.890,74	-293.078,78
2022	7.993.057,67	7.673.335,35	-319.722,32
2023	7.993.057,67	7.673.335,35	-319.722,32
<b>Totales</b>	<b>23.313.084,86</b>	<b>22.380.561,44</b>	<b>-932.523,42</b>

Fuente: Elaboración propia

Como se puede advertir, existe una diferencia de Bs932.523,42 en el cálculo de la depreciación de los inversores debido que el factor de depreciación es superior al establecido en la Resolución AE N°739/2018 del 10 de octubre de 2018.

Al respecto, el Considerando (Análisis) de la Resolución AE N°739/2018 de 10 de octubre de 2018 menciona: "(...) 4 **CONCLUSIONES** (...) En base a la información técnica proporcionada por el Operador, se determinó que la Tasa de Depreciación para paneles solares y demás equipos alcanza a un 4%, mientras que para Inversores asciende a un 8%"; (...)"

El inciso o) Exposición (Relevación Suficiente) del artículo 8 Principios de Contabilidad Integrada del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 06/2014 del 10 de diciembre de 2014, establece: "Los Estados Financieros deben exponer toda la información básica y complementaria, necesaria para una adecuada interpretación de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, que permita establecer los resultados de la gestión. (...)".

Concordante con el inciso o) Exposición del artículo 51.- Principios de Contabilidad Integrada de la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado mediante Resolución Suprema 222957 de 04 de octubre de 2005 establece: “*Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico - financiero del Ente, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, a que se refieren, para en su caso tomar decisiones pertinentes. (...)*”

La deficiencia se debe a que el Coordinador de Activos Fijos, utilizo como sustento para la depreciación la Nota ENDE-CI-UGEN8/2-15 emitida el 04 de agosto de 2015 y no así la Resolución AE N°739/2018 emitido por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Energía Nuclear el 10 de octubre de 2018, que en su anexo establece la Tasa de Depreciación, originando la sobrevaluación de la cuenta depreciación acumulada de los activos fijos.

Como posible riesgo se tiene, que en gestiones posteriores se aplique un porcentaje de depreciación diferente al emitido por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Energía Nuclear

### Se recomienda

Al presidente ejecutivo, mediante al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía, se instruya al Jefe Administrativo y Coordinador de Activos Fijos, aplicar el porcentaje de depreciación establecida y aprobada en la Resolución AE N°739/2018 de 10 de octubre de 2018.

### Comentario del área auditada

El Coordinador de Activos Fijos, manifiesta que una vez realizada el cierre final de proyecto solar Oruro, en la presente gestión, se procederá con los ajustes correspondientes de acuerdo a la Resolución AE N°739/2018 de 10 de octubre de 2018.

### 4.3 Demora en la activación de Órdenes de Trabajo

Resultado de la evaluación efectuada, observamos que las Órdenes de Trabajo (O.T.) N° 4673; N° 4677, N° 4691 y N° 4692 tuvieron una demora en el cierre y activación de hasta 807 días calendario, desde la culminación de la Orden de Trabajo. Tal como se expone a continuación:

N° O. T.	Descripción	Importe ejecutado en OT	Fecha de Inicio OT	Fecha Conclusión OT	Fecha de activación s/g registro contable	Fecha de activación según Manual de cierre	Diferencia días
4673	Diseño final, suministro de materiales y Construcción, de redes eléctricas en media y baja tensión – SENA 2020.	216.094,34	14/9/2020	30/12/2020	15/6/2023*	30/3/2021**	807

4677	Ampliaciones de líneas en media y baja tensión sistema de distribución Uyuni gestión 2020.	3.326.737,14	6/10/2020	11/3/2021	15/6/2023*	9/6/2021**	736
4691	Ampliaciones de Red de Media y Baja Tensión el SENA 2021.	476.870,98	27/8/2021	30/5/2022	31/10/2023*	28/8/2022**	429
4692	Construcción y Suministro de Líneas Eléctricas Sistema de Distribución Uyuni gestión 2021.	2.680.343,17	14/10/2021	14/4/2021	31/12/2023*	13/7/2021**	901

**Fuente:** Elaboración propia según Órdenes de Trabajo y Sistema de Contabilidad Integrada (CONIN).

\* Fecha de activación contable.

\*\* Fecha de activación según el manual de cierre de órdenes de trabajo (fecha de conclusión + 90 días calendario).

Al respecto, el artículo 13 (Plazos para la presentación de documentación) del Manual de Procedimientos para la gestión de Órdenes de Trabajo (tercera versión), aprobado mediante Resolución de Presidencia RPCD N° ENDE-RES-PREJ-2/19-20 del 28 de febrero de 2020, señala: "(...) Para el proceso de cierre de la orden de trabajo, la parte Técnica deberá preparar la carpeta en un plazo de 90 días calendario a partir de que se contabilice el último pago y/o devolución de las retenciones (...)".

Por otra parte, el inciso k) Objetividad del artículo 51.- Principios de Contabilidad Integrada de la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado mediante Resolución Suprema 222957 de 04 de octubre de 2005 establece: "Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto deben registrarse inmediatamente sea posible medirlos objetivamente y expresar dichos cambios en moneda de curso legal, con base en la documentación de respaldo. (...)".

La observación descrita, entre otros se debe a diferencias en el registro del material que fue efectivamente ejecutado en las Órdenes de Trabajo con los registros en los mayores contables y la regularización de movimiento de almacenes pendientes.

Situación que origina, que el importe de Bs308.998,43 por depreciación de bienes de distribución de media tensión no sea deducido al momento de determinar la utilidad de la gestión 2023.

### Se recomienda

Al presidente ejecutivo, mediante al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos, se instruya al Jefe Regional Cobija y al Responsable del Área Distribución, implementar controles para el adecuado registro, administración y seguimiento de los materiales adquiridos para las diferentes Órdenes de Trabajo. Asimismo, instruir que se realicen los cierres de las órdenes de trabajo en el plazo de 90 días calendarios como esta establecidos en el Manual de Procedimientos para la gestión de órdenes de trabajo.

## Comentario del área auditada

Recomendación aceptada.

### 4.4 Inadecuada distribución de costos de servicios personales en estudios de pre inversión

Del análisis efectuado a los estudios de pre inversión que compone la cuenta contable “Estudios e Investigaciones – INV”, corroboramos que en la gestión 2023 se realizó una distribución de costos de servicios personales en los siguientes estudios: OT 2107 Proyecto Rio Madera, OT 2143 Proyecto Hidroeléctrico Cuenca del Plata, OT 2149 Proyecto Cuenca Amazónica, OT 2152 Línea de Transmisión Interconex Pando al SIN y OT 2169 Proyecto Bala Fase II, estudios de pre inversión que no presentaron un avance en la elaboración del estudio en la gestión 2023 (es decir, que no tuvieron ejecución en el auxiliar contable 54005 – Consultoría por producto).

A continuación, a objeto de describir la observación se detallará como ejemplo el siguiente estudio:

#### Estudio: OT 2107 Proyecto Rio Madera

Saldo al 31-12-2022 (a)	Saldo al 31-12-2023 (b)	Movimiento o ejecución del estudio en 2023 c= b-a
67.359.130,59	68.743.895,91	1.384.765,32

Según el cuadro expuesto, se muestra que en la gestión 2023 el estudio de pre inversión para el Proyecto Rio Madera presenta un incremento en su saldo de Bs1.384.765,32, el cual está compuesto por el incremento de algunos auxiliares contables que tiene el estudio, los cuales se detallan a continuación:

Auxiliar Contable	Importe	%	Auxiliar Contable	Importe	%
17013 - Equipo de Computación	722,10	0%	54034 - Servicios y Gastos Varios	9.135,00	1%
17026 - Mobiliario y Equip. Oficina	4.657,11	0%	54035 - Fletes	8.063,71	1%
51001 - Aguinaldo	36.981,56	3%	54038 - Transporte de Personal	143.618,00	10%
51003 - Beneficios Sociales	36.981,56	3%	54040 - Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	25.970,75	2%
51005 - Bono de Te	8.595,00	1%	54041 - Libros y Revistas	626,40	0%
51008 - Cargas Sociales	72.176,22	5%	55006 - Otros Impuestos y Tasas	414,50	0%
51012 - Servicios Personales	410.933,09	30%	56001 - Accesorios de Computación	121,80	0%
52001 - Viáticos Personal	9.741,16	1%	56006 - Materiales de Escritorio	9.117,60	1%
52002 - Hotel	59.148,59	4%	56007 - Medicamentos	493,73	0%
52003 - Otros Gastos de Viaje	1.261,50	0%	56010 - Otros Repuestos	913,50	0%
52004 - Pasajes	93.576,33	7%	56011 - Papelería de Escritorio	1.348,50	0%
52005 - Viáticos Personal Contrato	118.723,38	9%	56015 - Ropa de Trabajo y Seguridad	4.657,98	0%
52008 - Viáticos Exterior Personal Contrato	3.457,73	0%	56016 - Productos Químicos	355,68	0%
52009 - Pasajes Exterior	24.281,17	2%	56017 - Productos Minerales no Metálicos y Plásticos	3.248,20	0%
53001 - Accidentes Personales	252,11	0%	56020 - Útiles y Materiales Eléctricos	5.860,44	0%
54004 - Consultoría de Línea	242.984,90	18%	56027 - Productos Metálicos	9.314,89	1%

54014 - Servicio de Imprenta	265,35	0%	57015 - Herramientas	1.361,39	0%
54025 - Reparación y Mant. de Vehículos	1.301,93	0%	58007 - Gasolina y Diesel (Vehículos)	8.702,46	1%
54030 - Servicios Manuales	25.400,00	2%			

Fuente: Elaboración propia, con reportes del Sistema de Contabilidad Integrada – ENDESIS.

De lo mencionado, se evidencia que los cuatro (4) auxiliares contables que presentaron mayor incremento en el costo del estudio en la gestión 2023 fueron los siguientes:

- 51012 - Servicios Personales por Bs410.933,09 (30%).
- 54004 - Consultoría de Línea por Bs242.984,90 (18%).
- 54038 - Transporte de Personal por Bs143.618,00 (10%).
- 52005 - Viáticos Personal Contrato por Bs118.723,38 (9%).

Asimismo, se observa que no existe un incremento o ejecución en el auxiliar contable 54005 – Consultoría por producto que forma parte del estudio de pre inversión Rio Madera en la gestión 2023.

Por lo mencionado, se evidencio que el principal incremento del estudio corresponde al auxiliar contable 51012 - Servicios Personales por Bs410.933,09 que representa el 30% del incremento del costo total del estudio de pre inversión del proyecto Rio Madera que asciende a Bs1.384.765,32 en la gestión 2023.

Al respecto, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, artículo 30 (Costos de Estudios, Investigación y Supervisión) señala que: *“Los costos de estudios e investigación se capitalizan cuando sobre los mismos existe certeza suficiente de que generarán bienes de capital los que permitirán a futuro el mejoramiento o la prestación de servicios públicos. Deben estar presupuestados como proyectos de formación bruta de capital.*

*Cuando estos costos no cumplan los requisitos señalados anteriormente, deben constituir un gasto de la gestión y deben estar inscritos en el presupuesto como proyectos de inversión social”.*

Por otra parte, la Norma Internacional de Contabilidad N°40 Propiedades de Inversión, numeral 5 (Definiciones) señala que: *“Costo es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF (...)”.*

Observación que se debe a la falta de análisis y coordinación entre la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional y la Unidad de Proyectos Convencionales, para

determinar el porcentaje de distribución de costos de servicios personales en relación al avance físico y financiero del estudio de pre inversión durante la gestión 2023.

Situación que origina que la aplicación del porcentaje de distribución de costos de servicios personales no esté determinado correctamente en relación al avance del estudio de pre inversión durante la gestión.

Como posible riesgo, se tiene la probabilidad de una mala distribución de costos de servicios personales en los estudios de pre inversión que generan incrementos en el costo del estudio de forma incorrecta.

### Se recomienda

Al Presidente Ejecutivo, instruir al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía, que la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional efectuó una actualización de los porcentajes de distribución de costos de servicios personales, previa coordinación y análisis efectuado con la Unidad de Proyectos Convencionales para determinar el porcentaje de distribución de costos de servicios personales que se asignara a cada estudio de pre inversión en relación al avance que presentó el estudio durante la gestión.

### Comentario del área auditada

El Jefe Departamento Economía Empresarial, nos manifiesta que se está coordinando con las distintas áreas que son afectadas con la distribución de costos de acuerdo a los proyectos ejecutados en la gestión.

#### 4.5 Cuentas comerciales por cobrar sin movimiento

Producto del análisis y revisión del saldo de auxiliares contables del rubro Cuentas Comerciales por Cobrar al 31 de diciembre de 2023, se identificó la existencia de saldos sin movimiento durante varias gestiones anteriores, los cuales se detallan a continuación:

Código	Cuenta	Total 31-12-2023	Saldo sin movimiento desde la gestión:
<b>1.1.2.02.001.001</b>	<b>Clientes Residenciales M/N</b>		
1.1.2.02.001.001-20003	Sistema Aroma	933.419,45	2017
<b>1.1.2.02.002.001</b>	<b>Clientes Generales M/N</b>		
1.1.2.02.002.001-20003	Sistema Aroma	362.231,01	2017
1.1.2.02.002.001-20010	Sistema Yucumo (*)	58.606,54	2019
1.1.2.02.002.001-20011	Sistema San Borja (*)	46.533,62	2019
1.1.2.02.002.001-20014	Sistema San Ignacio de Moxos (*)	27.621,46	2019

<b>1.1.2.02.003</b>	<b>CLIENTES INDUSTRIALES</b>		
<b>1.1.2.02.003.001</b>	<b>Cientes Industriales M/N</b>		
1.1.2.02.003.001-20003	Sistema Aroma	193.476,59	2017
1.1.2.02.003.001-20010	Sistema Yucumo (*)	188,29	2017
1.1.2.02.003.001-20014	Sistema San Ignacio de Moxos (*)	565,05	2017
1.1.2.02.003.001-20027	Sistema Santa Ana de Yacuma (*)	310,23	2017
<b>1.1.2.02.004</b>	<b>CLIENTES DE ALUMBRADO PUBLICO</b>		
<b>1.1.2.02.004.001</b>	<b>Cientes de Alumbrado Público M/N</b>		
1.1.2.02.004.001-20003	Sistema Aroma	3.641.969,23	2017
1.1.2.02.004.001-20009	Sistema de Distribución Eléctrica Trinidad (*)	50.273,32	2019
1.1.2.02.004.001-20014	Sistema San Ignacio de Moxos (*)	117.817,69	2019
<b>1.1.2.02.007.001</b>	<b>Cooperativas de Agua</b>		
1.1.2.02.007.001-20011	Sistema San Borja (*)	399.627,10	2017
<b>Total</b>		<b>5.832.639,58</b>	

Fuente: Balance General Consolidado y Libro mayor Sistema de Contabilidad Integrada (CONIN), de gestiones 2017 al 2023.  
(\*) Se cuenta con el contrato administrativo N° 002/2022 Servicio de Gestión de Cobro en el Departamento Del Beni - Gestión 2022.

Al respecto, el Reglamento para la elaboración y presentación de estados financieros de entidades del sector público para la gestión 2021, en su artículo 12 (Exigibles a Corto Plazo y/o Largo Plazo), numeral I señala: *“Las entidades públicas deben efectuar acciones para el seguimiento de cuentas por cobrar a corto y/o largo plazo, por medio de estados de cuenta y conciliaciones periódicas con el deudor, saldos por antigüedad, documentación de sustento u otros, para que se expongan adecuadamente en su información económico-financiera y sea registrada en el Sistema de Gestión Pública.”*

Por otra parte, el Reglamento para la recuperación y previsión de las cuentas comerciales en mora, aprobado mediante Resolución RPCD N° ENDE-RES-PREJ-9/6-23 del 06 de septiembre de 2023; en su artículo 1 (propósito) señala que: *“El propósito del presente Reglamento es establecer un marco normativo que permita a la empresa gestionar de manera efectiva y eficiente las cuentas comerciales que se encuentren en estado de mora, salvaguardando los intereses económicos y financieros a través del seguimiento, análisis y control oportuno a las cuentas vencidas, estableciendo procedimientos para la recuperación y en su caso para la previsión de las cuentas morosas.”*

La observación mencionada, se debe a falta de acciones necesarias para determinar la cobrabilidad o incobrabilidad de las *“Cuentas Comerciales por Cobrar”* del sistema Aroma, así como la falta de seguimiento a las acciones administrativas, comerciales y legales de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 002/2022.

Originando, que los importes de los auxiliares de cuentas por cobrar se encuentren sin movimiento desde la gestión 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Como posible riesgo se tiene, que no se cuente con la certeza de que las cuentas sean cobrables o incobrables.

### Se recomienda

Al Presidente Ejecutivo, instruir al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos, se efectúen las acciones administrativas necesarias para determinar la cobrabilidad de los importes que están sin movimiento desde gestiones pasadas del sistema Aroma y realizar el seguimiento a las acciones administrativas, comerciales y legales de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 002/2022.

### Comentario del área auditada

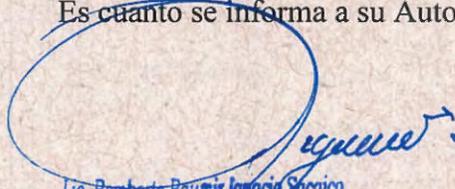
Recomendación aceptada

### RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto en el numeral 4, del presente informe, recomendamos al Presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Electricidad:

- Impartir instrucción escrita a las Gerencias correspondientes de la empresa, detalladas en el capítulo de "Deficiencias de control interno" del presente informe, para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas por la importancia de las mismas.
- En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros emitido mediante Resolución CGE/0736/2021 de 28 de octubre de 2021 y Resolución N° CGR-1/010/97, emitido por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento de la aceptación o no de las recomendaciones y el cronograma de implantación de las mismas dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente informe y a la aceptación de recomendaciones respectivamente; asimismo, remitir una copia a la Contraloría General del Estado. De acuerdo a Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) de fecha 25 de marzo de 1997.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

  
Lic. Remberto Raúl Ignacio Sacaico  
JEFE UNIDAD  
AUDITORIA INTERNA S.1  
UAIK - PRE.1  
ENDE